

Oigo yo Ju^a Baptista de Garnica Vec^o de la villa de Miranda de Ebro que se resueldo de Domingo
 de Lascano Vec^o del barrio de Arminón, ciento y diez reales que es el crédito de un año del mes que debe
 la villa de Estavillo y barrio de Arminón a la Sapienda de misa Don^o Ant^o de Lamaniega que es
 en el zielo. y son por cuenta de tres años de créditos q^{ue} deben del otro zielo que es deducidos por de
 principal alta 2^a de sept^e del año pasado de seis años y treynta y nueve, y los respos^{os} como
 testamentario perpeuo que quide de la otta 1^a y lo firmo en Miranda a quatro de ene
 ro de mil y seis cientos y quarenta años.

Ju^a Baptista
 de Garnica

